

Santa Marta, 01 de junio de 2021.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que las partes presentaron escrito mediante el cual se excusó por su inasistencia a la audiencia programada en auto anterior. Sírvese proveer.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

RAD: 2017-00947

Santa Marta, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y conforme a lo previsto en el inciso segundo del numeral 3 del art. 372 del C.G.P., el despacho aceptará la justificación presentada por las partes, por lo que se señalará nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 a 373 ídem, advirtiendo a las partes que en ella se practicarán los interrogatorios de parte y que su inasistencia injustificada acarrea las consecuencias contempladas en el numeral 4 del artículo 372.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día miércoles dieciséis (16) de junio de 2021, a las 09:00 a.m., para celebrar las audiencias de que tratan los Artículos 372 y 373 del C.G.P., en lo pertinente.

SEGUNDO: Se les advierte a las partes que en la audiencia se evacuarán todas las pruebas, incluyendo los interrogatorios de parte. Su inasistencia deriva las consecuencias advertidas en la parte motiva.

TERCERO: La audiencia se realizará de manera virtual, las partes y demás intervinientes podrán acceder a ella a través del siguiente enlace.

<https://bit.ly/3ieHR15>

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA **3 de Junio de 2021** NOTIFICADO POR
ANOTACION EN ESTADO N° **061** Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE
LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO